



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de septiembre de 2008
No. 54

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "PROMOTORA RASINES", S.A. DE C.V., LA SUBROGACION PARCIAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL RESIDENCIAL DENOMINADO "MAESTRANZA", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3203, 1021-A1, 3062, 859-B1, 860-B1, 861-B1, 862-B1, 863-B1, 858-B1, 986-A1, 3063, 857-B1, 1060-A1, 3189, 3188, 3297, 1065-A1, 3094, 3061, 3202, 3185, 1037-A1, 3187, 3085, 3194, 3071, 3064, 1027-A1, 911-B1, 1054-A1, 912-B1, 1051-A1, 909-B1, 3224, 3225, 1028-A1 y 908-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3247, 3252, 3262, 3264, 3267, 1062-A1, 3298, 3299, 907-B1, 910-B1, 1030-A1, 3237, 3239, 3232 y 1001-A1.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CIUDADANO

ISAAC STEINER AIZENMAN

Representante Legal de la Empresa

"Promotora Rasines", S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito, por el que solicita a la Dirección General de Operación Urbana autorización para subrogar parcialmente los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado "MAESTRANZA", localizado en la Av. Jesús del Monte No. 154, Colonia Jesús del Monte Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Director General de Administración Urbana de fecha 29 de julio de 2005 y publicado en Gaceta del Gobierno el 8 de agosto del mismo año, se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado "MAESTRANZA" sobre una superficie de terreno de 16,772.50 M2 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), para desarrollar 239 viviendas, localizado en la Av. Jesús del Monte No. 154, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que mediante Escritura Pública No. 31,259 de fecha 31 de agosto de 2005 pasada ante la fe de Notario Público No. 102 del Estado de México; se hizo constar la protocolización del conjunto urbano de referencia, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 1001 a la 1007, del volumen 1733, libro primero, sección primera de fecha 27 de septiembre de 2005.

Que por Acuerdo del Director General de Administración Urbana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 19 de diciembre del 2005, se autorizó la modificación al acuerdo del conjunto urbano de tipo habitacional residencial denominado "MAESTRANZA", ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, en relación a los puntos sexto y séptimo del acuerdo de fecha 8 de agosto de 2005.

Que mediante Escritura Pública No. 30,403 de fecha 23 de diciembre de 2005, tirada ante la fe de Notario Público No. 44 en Huixquilucan, Estado de México se protocolizó la modificación al acuerdo del conjunto urbano de referencia

quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 1,001 a la 1,007, del volumen 1,733, libro primero sección primera de fecha 27 de julio del 2006.

Que mediante la Escritura Pública No. 26,911 de fecha 30 de abril de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 102 del Estado de México, se hizo constar la Constitución de la empresa "Constructora & Power" S.A. de C.V., y en esta misma se le otorgan los siguientes poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio entre otros al C. Rubén Steiner Aizenman, inscrita en el Registro Público de Comercio adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán bajo la partida No. 88 del volumen 44, libro primero de fecha 10 de octubre del 2003.

Que el C. Rubén Steiner, Aizenman se identifica con pasaporte No. 0741001300 expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Que mediante la Escritura Pública No. 27,162 de fecha 25 de junio de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 102 del Estado de México, se hizo constar el cambio de denominación de la sociedad denominada "Constructora & Power" S.A. de C.V., por la de "Brast Edificaciones" S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público de Comercio adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán bajo la partida No. 461 del volumen 45, libro primero de fecha 1° de Noviembre del 2004.

Que mediante la Escritura Pública No. 83,380 de fecha 13 de mayo del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, se hizo constar el poder para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, que otorga la empresa denominada: "Promotora Rasines" S.A. de C.V., a favor de los señores Braulio López González y Ricardo López González.

Que el C. Braulio López González se identifica con credencial de elector No. 201647787390 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que el C. Ricardo López González se identifica con pasaporte No. 05320017266 expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Que mediante la Escritura Pública No. 24,337 de fecha 23 de enero de 2008, otorgada ante la fe del Notario Público No. 65 del Estado de México, se hizo constar el Poder General Limitado para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, que otorga, la empresa denominada: "Promotora Rasines" S.A. de C.V., representada por los señores Braulio López González y Ricardo López González a favor de la empresa "Brast Edificaciones", S.A. de C.V., que existe en el expediente formado para éste Conjunto Urbano.

Que mediante contrato de Compra Venta Ad Corpus con fecha 21 de diciembre de 2007, que celebran de una parte como "vendedora" "Promotora Rasines" S.A. de C.V., y por la otra como "compradora" "Brast Edificaciones" S.A. de C.V., el Lote 1 de la Manzana 1, para un uso de comercio de productos y servicios básicos.

Que mediante contrato de Compra Venta Ad Corpus con fecha 21 de diciembre de 2007, que celebran de una parte como "vendedora", "Promotora Rasines" S.A. de C.V., y por la otra como "compradora" "Brast Edificaciones" S.A. de C.V., el Lote 4 de la Manzana 1 para un total de 60 viviendas.

Que mediante Escritura Pública No. 24,317 de fecha 28 de marzo de 2008 otorgada ante la fe de Notario Público No. 65 del Estado de México, se hizo constar la Compraventa Ad Corpus que celebran de una parte como "vendedora", "Promotora Rasines" S.A. de C.V. y por la otra como "compradora" "Brast Edificaciones" S.A. de C.V., de 5 viviendas ubicadas sobre el terreno identificado como Lote 6 Manzana 1.

Que mediante Escritura Pública No. 24,320 de fecha 28 de marzo de 2008 otorgada ante la fe de Notario Público No. 65 del Estado de México, se hizo constar la Compraventa Ad Corpus que celebran de una parte como "vendedora", "Promotora Rasines" S.A. de C.V. y por la otra como "compradora" "Brast Edificaciones" S.A. de C.V., de 2 viviendas ubicadas sobre el terreno identificado como Lote 6 Manzana 1.

Que mediante Escritura Pública No. 24,321 de fecha 28 de marzo de 2008 otorgada ante la fe de Notario Público No. 65 del Estado de México, se hizo constar la Compraventa Ad Corpus que celebran de una parte como "vendedora", "Promotora Rasines" S.A. de C.V. y por la otra como "compradora" "Brast Edificaciones" S.A. de C.V., de 3 viviendas ubicadas sobre el terreno identificado como Lote 6 Manzana 1.

Que mediante Escritura Pública No. 24,322 de fecha 14 de marzo de 2008 otorgada ante la fe de Notario Público No. 65 de Huixquilucan, México, se hizo constar la Compraventa Ad Corpus que celebran de una parte como "vendedora", "Promotora Rasines" S.A. de C.V. y por la otra como "compradora" "Brast Edificaciones" S.A. de C.V., de 5 viviendas ubicadas sobre el terreno identificado como Lote 5 Manzana 1.

Que mediante Escritura Pública No. 24,324 de fecha 28 de marzo de 2008 otorgada ante la fe de Notario Público No. 65 de Huixquilucan, México, se hizo constar la Compraventa Ad Corpus que celebran de una parte como "vendedora", "Promotora Rasines" S.A. de C.V., y por la otra como "compradora" "Brast Edificaciones" S.A. de C.V., de 4 viviendas ubicadas sobre el terreno identificado como Lote 5 Manzana 1.

Que mediante Escritura Pública No. 24,327 de fecha 28 de marzo de 2008 otorgada ante la fe de Notario Público No. 65 de Huixquilucan, México, se hizo constar la Compraventa Ad Corpus que celebran de una parte como "vendedora", "Promotora Rasines" S.A. de C.V. y por la otra como "compradora", "Brast Edificaciones" S.A. de C.V., de 4 viviendas ubicadas sobre el terreno identificado como Lote 5 Manzana 1.

Que mediante Escritura Pública No. 24,330 de fecha 14 de marzo de 2008 otorgada ante la fe de Notario Público No. 65 de Huixquilucan, México, se hizo constar la Compraventa Ad Corpus que celebran de una parte como "vendedora", "Promotora Rasines" S.A. de C.V. y por la otra como "compradora" "Brast Edificaciones" S.A. de C.V., de 5 viviendas ubicadas sobre el terreno identificado como Lote 5 Manzana 1.

Que mediante Escritura Pública No. 24,331 de fecha 28 de marzo de 2008 otorgada ante la fe de Notario Público No. 65 de Huixquilucan, México, se hizo constar la Compraventa Ad Corpus que celebran de una parte como "vendedora", "Promotora Rasines" S.A. de C.V. y por la otra como "compradora" "Brast Edificaciones" S.A. de C.V., de 4 viviendas ubicadas sobre el terreno identificado como Lote 5 Manzana 1.

Que mediante Escritura Pública No. 24,332 de fecha 28 de marzo de 2008 otorgada ante la fe de Notario Público No. 65 de Huixquilucan, México, se hizo constar la Compraventa Ad Corpus que celebran de una parte como "vendedora", "Promotora Rasines" S.A. de C.V. y por la otra como "compradora" "Brast Edificaciones" S.A. de C.V., de 3 viviendas ubicadas sobre el terreno identificado como Lote 5 Manzana 1.

Que mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2008 el C. Rubén Steiner Aizenman apoderado legal de la empresa "Brast Edificaciones" S.A. de C.V., manifiesta adquirir en forma parcial los derechos y dar cumplimiento a todas las obligaciones que le correspondan, establecidas en el acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la subrogación objeto del presente.

Que mediante bitácora de supervisión de fecha 14 de febrero del 2008, emitida por la Dirección General de Control Urbano se hacen constar los avances de las obras de equipamiento y urbanización del conjunto urbano de referencia y que son los siguientes para las obras de urbanización el 60.25% y las obras de equipamiento el 100%.

Que con la subrogación parcial de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización antes señalado.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México; 53, 66, 67, 69 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de marzo del 2007 y al Acuerdo Delegatorio de Funciones publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de mayo del 2008, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Promotora Rasines", S.A. de C.V. representada por los C. Isaac Steiner Aizenman, Braulio López González y Ricardo López González la subrogación parcial de los derechos y obligaciones de un total de 95 viviendas y un lote con uso de comercio de productos y servicios básicos del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado "MAESTRANZA", localizado en la Av. Jesús del Monte No. 154, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, derivados del Acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 8 de agosto de 2005, en favor de la empresa "Brast Edificaciones", S.A. de C.V., representada por el C. Rubén Steiner Aizenman conforme a la siguiente tabla:

MANZANA	LOTE	VIVIENDAS	USO
1	1	-----	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS
1	4	60	HABITACIONAL
1	5	25	HABITACIONAL
1	6	10	HABITACIONAL
TOTAL	4	95	

- SEGUNDO:** En términos de lo dispuesto por el artículo 5.47 párrafo segundo del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la empresa "Brast Edificaciones", S.A. de C.V., será solidariamente responsable de todas y cada una de las obligaciones proporcionales no satisfechas a la fecha por la empresa "Promotora Rasines", S.A. de C.V., derivadas del Acuerdo de autorización del desarrollo del conjunto urbano de referencia.
- TERCERO:** La empresa "Brast Edificaciones", S.A. de C.V., se obliga a respetar los usos del suelo, tipo del conjunto urbano, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el conjunto urbano objeto de la subrogación que se autoriza.
- CUARTO:** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "Brast Edificaciones", S.A. de C.V., deberá pagar al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, la cantidad de \$6,694.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la autorización de subrogación parcial que se autoriza.
- QUINTO:** En un plazo que no exceda de 10 hábiles a partir de la fecha de publicación en Gaceta del presente, "Brast Edificaciones", S.A. de C.V., deberá presentar una fianza a favor de Gobierno del Estado de México, para garantizar la terminación de la obra de urbanización del conjunto urbano de tipo habitacional residencial denominado "MAESTRANZA" por un monto de \$2'142,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en el plazo de 12 meses establecido en el Oficio No. 224024000/378/2008 de fecha 7 de mayo del 2008.
- SEXTO:** Las empresas "Brast Edificaciones", S.A. de C. V. y "Promotora Rasines", S.A. de C.V., se obligan a cumplir en forma proporcional que les corresponda con las fianzas de vicios ocultos de las obras de urbanización y equipamiento.
- SEPTIMO:** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la empresa "Brast Edificaciones", S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.
- OCTAVO:** Los diversos Acuerdos publicados en Gaceta del Gobierno el 8 de agosto del 2005 y su modificación de fecha 19 de diciembre del 2005 quedan subsistentes en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente Acuerdo y seguirá en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano objeto de la presente subrogación.
- NOVENO:** El presente Acuerdo de subrogación parcial de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial alto denominado "MAESTRANZA", que se localiza en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la empresa "Brast Edificaciones", S.A. de C.V., cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO:** "Brast Edificaciones", S.A. de C.V., deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los 14 días del mes de agosto de 2008.

ATENTAMENTE

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
 DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
 (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL

 MEXICO, D.F.
 E D I C T O
 R E M A T E

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL REYES RANGEL y VICTOR MANUEL REYES GUTIERREZ; número de expediente 780/2007, el Ciudadano Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil por Ministerio de Ley, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en autos, del lote de terreno y construcción del bien inmueble ubicado en la calle de Retorno Diseñadores, condominio 18, número 49, fraccionamiento las Armas II, Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$433,808.65 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 65/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia se convocan postores. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, torre sur tercer piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por tres veces, dentro de nueve días en los tableros de avisos de ese Juzgado, en los de la tesorería de esa municipalidad y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, así como en los lugares de costumbre de que se señale la legislación de esa localidad.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

3203.-3. 9 y 17 septiembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

 MEXICO, D.F.
 E D I C T O

EXPEDIENTE 69/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de APORELA GARCIA VICENTE ISRAEL y OTRA, el C. Juez dictó autos de fechas cinco y veintisiete de marzo y trece de junio dictado en audiencia de remate, todos del año en curso, en los que se ordenó sacar en remate en segunda almoneda el inmueble ubicado en la casa número 54-B, derecha, del edificio tipodúplex en condominio, con frente a la calle Rancho La Herradura, lote 20, de la manzana 28, fraccionamiento tipo habitacional popular, denominado "Rancho San Antonio", municipio de Cuauhtitlán Izcalli, Estado de México, siéndole precio de avalúo la cantidad de \$ 311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose las once horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal, periódico "El Diario de México", y en los sitios de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad del domicilio del inmueble. Atentamente. México, D.F., a 4 de agosto del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1021-A1.-3 y 17 septiembre.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

 MEXICO, D.F.
 E D I C T O

EXPEDIENTE: 146/2007.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CUMMINGS IBARRA CARLOS en contra de DIAZ MACIAS FELIPE,

MARIA DEL PILAR MONTIEL GONZALEZ y ELVIRA ORONA ARCHUNDIA, el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha ocho de agosto de dos mil ocho, que en su parte conducente dice: ... se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año en curso, respecto del bien inmueble ubicado en la casa habitación marcada con el número sesenta y siete, de la calle de Santa Bárbara y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que es el lote cuarenta y tres, de la manzana "E", del Fraccionamiento Club de Golf La Hacienda, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con superficie de 955 metros cuadrados, mismo que es propiedad de la codemandada ELVIRA ORONA ARCHUNDIA, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Universal", y en los estrados de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que arroje el avalúo correspondiente, por la cantidad de \$ 7,900,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$ 5,266,666.66 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores en el local de este juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo la cantidad de \$ 790,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia de remate billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo no podrán fungir como posibles postores. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares públicos de costumbre, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno Distrito Federal, en el periódico "El Universal", y los estrados de este juzgado, así como en el juzgado exhortado en los lugares de costumbre, el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente de dicho Estado y la Receptoría de Rentas. México, D.F., a 14 de agosto del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

1021-A1.-3 y 17 septiembre.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL

 MEXICO, D.F.
 E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diez de junio, dos de junio y siete de febrero del año dos mil ocho, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este juzgado por HINOJOSA BRAMBILA MARIA DE JESUS en contra de MARIA ISABEL DIAZ REYNA y JOSE DOLORES SOBRINO, expediente 269/2004, el C. Juez Sexagesimo Tercero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las once horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en condominio número tres, del edificio "G", número 104, de la calle de Prolongación Alamos número 24, por la calle de Huizache, de la colonia Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, conjunto "Green Hills II", sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 951,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito de la parte actora y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 19 de agosto del 2008.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Esmeralda Cid Camacho.-Rúbrica.

1021-A1.-3 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SUCESION INTESAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y SUS HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE

MARIA OLGA AVILA AVILA, por su propio derecho en el expediente número 412/2008-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 17 diecisiete, de la manzana 28 veintiocho, de la colonia El Sol, actualmente número oficial 178 ciento setenta y ocho de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con lote 16 dieciséis; al sur: 20.00 m con lote 18 dieciocho; al oriente: 10.00 m con calle veintiocho 28; al poniente: 10.00 m con lote 02 dos, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, cuatro 04 de julio del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3062.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANTONIA LUNA ZAMUDIO.

La parte actora ERIKA JAZMIN LEON DIAZ, por su propio derecho, en el expediente número 567/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del lote de terreno 24 veinticuatro, manzana 375 trescientos setenta y cinco, ubicado en la calle Ardilla número 349 trescientos cuarenta y nueve, colonia Aurora Oriente, hoy colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros y colinda con lote 23 veintitrés, al sur: en 17.00 metros y colinda con lote 25 veinticinco, al oriente: en 9.00 metros y colinda con lote 49 cuarenta y nueve y al poniente: en 9.00 metros y colinda con calle Ardilla, argumentando que en fecha 20 veinte de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, celebró contrato de compraventa con ANTONIA LUNA ZAMUDIO y que desde esa fecha se le entregó la posesión física y material del inmueble la cual detenta en forma continua, pública, pacífica de buena fe y como propietario

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se

expide en Nezahualcóyotl, México, a 19 diecinueve de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marcela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

859-B1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ALVARO HERNANDEZ CABRERA.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DE LOURDES MARTINEZ SALAZAR y JESUS SILVA LOPEZ, le demandan en el expediente número 675/2007, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del inmueble identificado como lote de terreno (21), manzana (4), conocido oficialmente como lote de terreno ubicado en calle Morelos No. (41), de la colonia Romero de este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22, al sur: 17.00 metros con lote 20, al oriente: 09.00 metros con lote 32, al poniente: 09.00 metros con calle Morelos, con una superficie total 153.00 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos.

1.- Que en fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres, adquirieron de la parte demandada el inmueble que pretenden usucapir con las medidas y colindancias antes descritas, como dicen acreditarlo con el contrato de compraventa que anexaron a la demanda.

2.- Desde el quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres, los actores entraron en posesión del inmueble materia de la litis, siendo la causa generadora de la posesión el contrato de compraventa celebrado con la parte demandada.

3.- Desde la fecha en que los actores adquirieron el citado inmueble han tenido la posesión del mismo, y dicha posesión se ha caracterizado por ser en calidad de propietarios, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua.

4.- Los actores han realizado diversos actos de dominio desde la fecha en que adquirieron el bien materia de la litis tales como construcción de vivienda, además de realizar los pagos de impuestos relacionados con los servicios públicos.

5.- Desde la adquisición del inmueble en cita no se ha interrumpido la posesión sobre el mismo. Dada la compraventa realizada con el demandado, aunado a que los vecinos se han percatado de que la posesión es en calidad de dueños, de manera pacífica, ininterrumpida y de buena fe.

6.- El bien materia de la litis se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo la partida diez mil trescientos sesenta y dos, volumen ciento treinta y tres, auxiliar diecisiete, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres, según oficio 202-68-782. Transcripción del asiento doscientos uno, volumen segundo, libro primero, de la sección primera, de fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres, a nombre de ALVARO HERNANDEZ CABRERA.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado es decir dentro del perímetro que comprende la colonia Benito Juárez, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el

Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día seis de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
860-B1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE, NUMERO: 1525/2007.

C. MARISOL OROZPE BORGEZ.

C. FERNANDO SANTAOLAYA CORTES, le demanda la pérdida de la patria potestad, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de la menor MAGALI SANTAOLAYA OROZPE. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la guarda y custodia de la menor MAGALI SANTAOLAYA OROZPE a favor del suscrito. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; y D).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para sufragar los gastos de alimentación de mi menor hija MAGALI SANTAOLAYA OROZPE, en virtud de que mi menor hija se encuentra viviendo al lado del suscrito. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día dieciséis de julio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.
861-B1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 316/2007.

DEMANDADO: JOSE CARMONA CORONA.

ALEJANDRO ORTEGA DIAZ, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 40, manzana 76, colonia Evolución Primera Sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros con lote 39, al sur: en 16.82 metros con lote 41, al oriente: en 9.00 metros con calle 19, al poniente: en 9.00 metros con lote 15, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que bajo protesta de decir verdad el lote de terreno en mención, lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, desde el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres, mediante contrato de compraventa. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de agosto del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
862-B1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA GOMEZ DE ALVAREZ.

ERNESTINA LOPEZ MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 593/2008-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: la prescripción positiva usucapión respecto del lote de terreno 43, de la manzana 8, de superficie 23 del Grupo "C" de la colonia Agua Azul en esta Ciudad, ubicado en la calle Lago del Fondo número 166 de la colonia Agua Azul en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: en 16.82 metros con lote 42, al sur: en 16.82 metros con lote 44, al oriente: 9.00 metros con calle, y al poniente: 9.00 metros con lote 19, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Una vez ejecutoriada la sentencia se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que sirva de título de propiedad, y los gastos y costas que se originen con la tramitación del juicio.

Fundándose para ello en los hechos que narró y que en general son: que desde el 10 de mayo de 1987, me encuentro poseyendo en calidad de propietaria el lote de terreno antes descrito, el cual he poseído en forma pacífica, continua, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, dicha posesión la tengo en virtud de que lo adquirí mediante un contrato privado de compraventa que celebré con María Gómez de Alvarez en la cantidad de dos millones de pesos, el cual es la base generadora de mi posesión, el referido inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público bajo los antecedentes registrales que se mencionan en el mismo a favor de María Gómez de Alvarez, en virtud de haber realizado mejoras al lote de terreno en cuestión y se ha construido con mi propio peculio, además de que se cumplió con los requisitos de ley, se me declare propietario del lote de terreno descrito".

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.
863-B1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 574/2008.

DEMANDADO: SOSTENES GUZMAN BOBADILLA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil ocho, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al demandado SOSTENES GUZMAN BOBADILLA mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JAVIER GUZMAN ROQUE, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno 30, de la manzana 83, ubicado en la calle Ojoches número 34, código postal 57820 del fraccionamiento o colonia La

Perla de ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 29, al sur: 15.00 metros con Avenida Pantitlán, al oriente: 08.00 metros con calle Ojoches, al poniente: 08.00 metros con lote 15, con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados, manifestando que con fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, adquirió mediante contrato privado de compraventa el inmueble que pretende usucapir del señor SOSTENES GUZMAN BOBADILLA, por la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, que desde la fecha de la compraventa el demandado se comprometió a tirar las escrituras correspondientes y no lo ha hecho, asimismo, que desde la fecha de la adquisición el demandado le entregó al actor la posesión física y material del inmueble, recibiendo a su vez dicha posesión, poseyéndolo de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario y que por esa circunstancia ocurre a este Juzgado para que legalmente se le declare propietario del lote de terreno antes descrito. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

858-B1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 505/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DIONISIO CAMACHO LOPEZ en contra de DAVID LAZARO CASTILLO, el Juez ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, a dieciocho (18) de julio del dos mil ocho (2008).

Por presentado a DIONISIO CAMACHO LOPEZ con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la Notificadora y a los oficios suscritos por las diversas Instituciones y Corporaciones Policiacas de Naucalpan, Estado de México, Ecatepec, Estado de México, y México, Distrito Federal, de donde se desprende que no fue posible localizar al demandado DAVID LAZARO CASTILLO, en consecuencia hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el boletín judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Notifíquese.-Así lo acordó y firma la licenciada Patricia Lucia Martínez Esparza, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Reyes Sánchez.-Doy fe

PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA PARTE ACTORA.

La usucapión que ha operado a favor del actor respecto de una fracción de terreno del Solar 11, manzana 2, ubicado en el pueblo de San Miguel Tecamachalco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente identificado con el numero 60-A, de la calle Huilapexco, colonia San Miguel Tecamachalco, Naucalpan de

Juárez, Estado de México, la declaración mediante la resolución respecto de que se ha convertido en legítimo propietario de la fracción de terreno antes referido, con el objeto de que dicha sentencia le sirva de título de propiedad, la inscripción en los libros del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepan, Estado de México, a favor del actor de la sentencia final del juicio, previa tildación y cancelación que se haga de la inscripción que se encuentre a favor del demandado. Dado en el local de este Juzgado el día siete (07) de agosto del dos mil ocho (2008).-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

986-A1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

TOMAS EUTIMIO LEON GONZALEZ y
OLGA CONCEPCION ALVA DE ANDA.

GABRIEL RIVAS GARCIA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra y de TOMAS EUTIMIO LEON GONZALEZ y OLGA CONCEPCION ALVA DE ANDA, bajo el expediente número 455/2008, el juicio ordinario civil usucapión, respecto del terreno y construcción en el edificada, ubicada en el lote número 5, manzana 24, ubicado en calle Fuente de Pegaso, número 44, casa B, planta alta, colonia Fuentes del Valle municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.00 metros con lote 6, sur: 19.00 metros con lote 4, al oriente: 7.00 metros con calle Fuente de Pegaso, al poniente: 7.00 metros con lote 53. Con una superficie de 133.00 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se expiden a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3063.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

Exp. 97/03, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., deducido del juicio ordinario civil usucapión, promovido por MARIA GABRIELA ADAN VALLEJO, en contra de RAUL MARTINEZ CRUZ, le demanda: Único: La propiedad por usucapión del lote de terreno No. 12, manzana 38, zona 7, Exajido de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la contestación instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

857-B1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Mediante auto de fecha cinco (05) de agosto de dos mil ocho, se admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por SOCORRO VAZQUEZ REYES, el cual se radicó en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente 761/2008, respecto del inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, la Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, actualmente conocido como calle Sierra Chapaneca número 71, colonia Francisco I. Madero, la Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, como se acredita en el contrato de compraventa de fecha doce (12) de agosto de mil novecientos setenta y ocho, celebrado con la señora FRANCISCA JIMENEZ DE BELTRAN, dicho inmueble tiene superficie de 320.00 metros cuadrados (trescientos veinte metros cuadrados) y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m2 colinda con Atanasio Zarifán; al sur: 16.00 m2 colinda con calle Sierra Chiapaneca; al oriente: 20.00 m colinda con Enrique Mendoza; al poniente: 20.00 m colinda con la vendedora (Francisca Jiménez Beltrán).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1060-A1.-10 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 279/00.
SE CONVOCAN POSTORES.

Por proveídos dictados con fechas cuatro de agosto de dos mil ocho y veintiocho de noviembre de dos mil tres, dictados en el juicio especial hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de ADRIAN RUBEN OJEDA BANDA y OTRO, expediente número 279/00, la C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble consistente en la calle Cerrada de la Arboleda, número 33, lotes 17 y 18 de una fracción de la a su vez fracción 14, fraccionamiento Hacienda de Santa Mónica, actualmente Lomas de Belta Vista en el municipio de Atizapán de Zaragoza, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en estas actuaciones y en el documento exhibido como base de la acción, sirve de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., precio más alto de avalúo actualizado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, debiendo convocarse postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Se señalan las once horas del día veintinueve de septiembre de este año, para que tenga verificativo la referida diligencia, en la inteligencia que el remate de mérito se celebrará en el local de este H. Juzgado, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, cuarto piso, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F.-México, D.F., a 08 de agosto de 2003.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Ángel García Trejo.-Rúbrica.

3189.-3 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARTINEZ TORRES DANIEL y OTRO, expediente 328/07, por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, en lo conducente dice: "... se señalan las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, identificado como vivienda número 405, condominio 11, lote 12, manzana 2, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", ubicado en la Avenida Apozac, sin número, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con valor de avalúo de \$158,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento legal en cita..."

Debiéndose anunciar la venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy"-México, D.F., a 20 de agosto del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

3188.-3 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente 363/08, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por GREGORIO RICO VAZQUEZ, sobre un inmueble ubicado en carretera Toluca-Amanalco, sin número Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 40.00 metros colindando con calle sin nombre, sur: 41.00 metros colindando con Genaro Chapulín Antonio y Margarita Ramírez Rico, oriente: en dos líneas, la primera de 104.00 metros con Kinder Josefina Ramos, granero del pueblo del comisariado ejidal de Santa María del Monte, escuela primaria "Unión Campesina", y Bruno Estrada Delgado, y la segunda de 52.00 metros con la señora Margarita Ramírez Rico, poniente: 149.00 metros con María de Jesús Chapulín Paulino, Santos Hilario Chapulín Paulino, Filemón Chapulín Antonio, Crispín Chapulín Antonio, Genaro Chapulín Antonio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, diecinueve de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3297.-11 y 17 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 618/08, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por REMEDIOS MARTINEZ LOZA, CARLOS CUANDON BARRAGAN y JESUS ENRIQUE CUANDON ESCOBAR, en el que por auto de fecha veinte de junio de dos mil ocho, se ordenó dar trámite al presente procedimiento y a la expedición de los edictos, mismos que deberán publicarse dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el efecto de que comparezcan a deducirlo ante este tribunal en términos de ley, debiéndose además fijar durante todo el tiempo que se ordenó la publicación de los edictos un ejemplar de la solicitud en predio objeto de las diligencias y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda. 1.- Que por medio del contrato privado de compra venta el día diez de enero de dos mil, adquirieron los promoventes el inmueble ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre número ciento dos, colonia Cabecera Municipal (actualmente colonia Centro), municipio de Nicolás Romero, Estado de México, de la señora HERMINIA RAMIREZ CHARGOY, también conocida como MARIA DE LOS ANGELES HERMINIA RAMIREZ CHARGOY, a través de su apoderado legal el señor JOSE EDUARDO GASET RAMIREZ, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 08.00 m con calle 16 de Septiembre; al sureste: en dos tramos de 25.32 m y 03.20 m con Roberto Quiroga Acosta; al suroeste: en 04.00 m con Juan Carlos Velázquez; al noroeste: en 28.30 m con José Antonio Sánchez Almazán, mismo que tiene una superficie de 175.00 metros cuadrados y 349.00 metros cuadrados de construcción, así mismo que el inmueble lo adquirieron de la señora HERMINIA RAMIREZ CHARGOY, también conocida como MARIA DE LOS ANGELES HERMINIA RAMIREZ CHARGOY a través de su apoderado legal el señor JOSE EDUARDO GASET RAMIREZ, por la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y han vivido en calidad de propietarios de manera pacífica, continua, pública y de buena fe e ininterrumpidamente.

Se expide para su publicación a los ocho días de septiembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliانا Sánchez Pifia.-Rúbrica.

1065-A1.-10 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

LEONEL SANCHEZ HERNANDEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 393/2007, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por HERMINIA LUVIANOS ZAMORA, en contra de LEONEL SANCHEZ HERNANDEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, prevista por la fracción XIX artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México; B). La custodia provisional y en su momento la definitiva de sus menores hijos BEATRIZ y KAREN ITZEL de apellidos SANCHEZ LUVIANOS, a favor de la actora, en virtud de la ausencia y procuración que ha dejado de tener el demandado, así como para con la promovente y por ser un mal ejemplo para los mismos, poniendo en peligro su estabilidad moral y emocional; y C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado

de México, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la Instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor; se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda; asimismo fíjese en la tabla de avisos de éste Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México, a los trece días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.- Ejecutor en Funciones Secretario, Lic. Bacilio Rico Aguilar.-Rúbrica.

3094.-27 agosto, 5 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

JUANA MENDOZA SANTIAGO.
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que HILDIBERTO BAUTISTA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre nulidad de juicio concluido en el expediente número 235/2005, las siguientes prestaciones: A).- Que por sentencia judicial se declare la nulidad de juicio concluido de usucapión por proceso fraudulento, relativo al juicio ordinario civil tramitado ante el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, seguido por ROBERTO BARRERA MENDIOLA en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y JUANA MENDOZA SANTIAGO, bajo el expediente número 621/02; B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de inscripción que aparece bajo la partida 943, volumen 1690, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil cuatro, respecto del terreno y construcción marcado con el lote número 9, Sección Flores, colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito a favor de ROBERTO BARRERA MENDIOLA; C).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados al suscrito con motivo de la tramitación del juicio de usucapión llevado en proceso fraudulento, y D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciséis del mes de julio del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3061.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 238/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO CRUZ ROMAN, en contra de MARIA MELVA LUZ MASTACHE REYES y RAUL VINALAY MATADAMA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en ubicación Acapulco Guerrero, denominación fracción restante denominada como lote cinco de la manzana sesenta del fraccionamiento Balcones de Costa Azul, superficie doscientos metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte: catorce metros con calle Juan Sebastián El Cano, al sur: doce metros con resto de los lotes cuatro y cinco, al oriente: dieciséis metros cincuenta centímetros con lote número cuatro, propiedad de la señora MARIA MELVA LUZ MASTACHE REYES, de fecha veinte de marzo de dos mil tres, inscrito en el folio de derechos reales número 157853 correspondiente al Distrito de Tabares, sirviendo como base para el remate del inmueble la cantidad de \$1'200.000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las nueve horas del día treinta de septiembre del año en curso, ordenándose expedir edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en el del domicilio del inmueble embargado, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, en atención al avalúo rendido por los peritos de las partes siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad en que fue valuado el bien, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

3202.-3, 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO TRIGÉSIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 938/2006.

"SE CONVOCA POSTORES".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ROMAN DE LOS SANTOS OLIVER OMAR, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en: "departamento de interés social marcado con el número 302, edificio "B", sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, denominado "Peñasco", lote 5, manzana II (dos romano), de la calle Boulevard La Loma con el número oficial 18, del pueblo de Buenavista, colonia Conjunto Urbano Tipo Interés Social denominado "La Loma", municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada en atención al dictamen que exhibió la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura que cubran las dos terceras partes de la cantidad en cita.

México, D.F., a 25 de agosto del 2008.- La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramírez.-Rúbrica.

3185.-3 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 379/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISABEL SILVA MORENO en contra de ABRAHAM RUIZ PUENTE y ODILON

RUIZ RODRIGUEZ, se señalan las doce horas (12:00) del día diez (10) de octubre del año dos mil ocho (2008) para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado y detallado en la diligencia de fecha seis (06) de mayo del dos mil cuatro (2004) consistente en: calle Eje Uno, lote diecinueve (19), manzana cuatro (4), colonia Ampliación Ciudad Lago, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, registrado bajo la partida cuatrocientos once (411), volumen doscientos veintiséis (226), libro primero, sección primera, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 20; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con lote 14; y al poniente: 8.00 con calle Eje Uno, sirviendo de base y como postura legal para la segunda almoneda la cantidad de \$ 275,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la operación aritmética correspondiente a la reducción del 5% sobre la misma, la cual es \$ 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sobre la cantidad inicial de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado y en el juzgado donde se encuentra el inmueble a rematar.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, veintinueve (29) de agosto del año dos mil ocho (2008).-Atentamente. Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricia Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

1037-A1.-5, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 726/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISABEL SILVA MORENO en contra de ABRAHAM RUIZ PUENTE y ODILON RUIZ RODRIGUEZ, se señalan las diez horas (10:00) del día diez (10) de octubre del año dos mil ocho (2008), para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado y detallado en la diligencia de fecha dos (02) de septiembre del dos mil cuatro (2004) consistente en: calle Eje Uno, lote diecinueve (19), manzana cuatro (4), colonia Ampliación Ciudad Lago, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, registrado bajo la partida cuatrocientos once (411), volumen doscientos veintiséis (226), libro primero, sección primera, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 20; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con lote 14; y al poniente: 8.00 m con calle Eje Uno, sirviendo de base y como postura legal para la segunda almoneda la cantidad de \$ 275,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la operación aritmética correspondiente a la reducción del 5% sobre la misma, la cual es \$ 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sobre la cantidad inicial de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado y en el juzgado donde se encuentra el inmueble a rematar.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, veintinueve (29) de agosto del año dos mil ocho (2008).-Atentamente. Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1037-A1.-5, 10 y 17 septiembre.

JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 761/2008.
SECRETARÍA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE PALACIOS BERMUDEZ y/o ROSAURA MORENO GONZALEZ DE PALACIOS, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien hipotecado ubicado en casa cuadrúplex No. 4, del condominio horizontal marcado con el número 5, de la calle Plazuela 4, de la Avenida Plaza de las Tres Culturas y terreno sobre el cual está construido que es el lote 22, de la manzana XXI, Fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en tercera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 323,200.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la rebaja del 20% que se hizo a la cantidad de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que sirvió de base para el remate en la segunda almoneda, sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

México, D.F., a 16 de julio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.
1021-A1.-3 y 17 septiembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este Juzgado por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ADRIAN ALBERTO RODRIGUEZ AGUILAR y VANESSA SUSANA MONTERRUBIO MENDOZA, expediente número 206/2002, por autos de fecha veintisiete de mayo y cuatro de junio ambos del año dos mil ocho, el C. Juez señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecario, ubicado en departamento de interés social marcado con el número 502, edificio "A" sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, edificio sobre el lote diez de la manzana I, denominado "Campo", del conjunto urbano de tipo interés social denominado "La Loma", ubicado camino al deportivo, sin número del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo para el remate la cantidad de \$302,700.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo, siendo postura legal la cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última fecha de remate, igual plazo en los sitios públicos de costumbre de la Tesorería, en los estrados del Juzgado y en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 14 de agosto del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.
3187.-3 y 17 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO A: RAFAEL ANGEL GARCIA MARTINEZ.

En el expediente número 602/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AMADA FACUNDO GONZALEZ en contra de RAFAEL ANGEL GARCIA MARTINEZ, se desprenden los siguientes hechos:

1.- En fecha 6 de julio de 1984, contraí matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil 03 del Cerro Gordo de Ecatepec, Estado de México, con el señor RAFAEL ANGEL GARCIA MARTINEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Constituimos nuestro domicilio en José María Morelos número 34 en San Pedro Totoltepec, en el Municipio de Toluca, México, lugar que fue nuestro último domicilio conyugal.

3.- De dicha unión procreamos a nuestros hijos de nombres ARTURO SOCRATES, ERICK OMAR y RAFAEL ANGEL todos de apellidos GARCIA FACUNDO, la cual cuentan con 24, 23 y 19 años respectivamente.

4.- Manifiesto a su Señoría que los primeros tres años del inicio de nuestro matrimonio fue llevadera la convivencia con mi cónyuge y vivíamos en armonía con nuestros hijos, pero en fecha 20 de diciembre de 1994, fue que el C. RAFAEL ANGEL GARCIA MARTINEZ, abandonó sin motivo alguno el domicilio que habitábamos con nuestros hijos.

5.- Manifiesto bajo protesta de decir que desde la fecha de separación 20 de diciembre de 1994, no ha habido reconciliación alguna con el hoy demandado.

6.- Toda vez que mis menores hijos son mayores de edad y autosuficientes ya que los tres trabajan es por lo que solicito como única prestación la disolución del vínculo matrimonial que me une al señor RAFAEL ANGEL GARCIA MARTINEZ.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apareamiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial, se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doyle Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Humberto Lujano Huerta.-Rúbrica.
3085.-27 agosto, 5 y 17 septiembre.

JUZGADO TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 571/1998, seguido por BASILISK, S.A. DE C.V., en contra de INMOBILIARIA y PROMOTORA DE MERCADOS, S.A. DE C.V. y OTROS, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ordenó en proveído de fecha ocho de agosto del año dos mil ocho, se señalaran las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución el cual se encuentra ubicado en calle Bosques de Nayar, número 33, colonia Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los lugares de costumbre de ese lugar.-México, D.F., a 19 de agosto del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.
3194.-3 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTO**

LETICIA OROPEZA VERTIZ y FERNANDO MANCILLA ALVAREZ.

GABRIELA GONZALEZ RAMIREZ, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 1138/2007, juicio ordinario civil en contra de LETICIA OROPEZA VERTIZ y FERNANDO MANCILLA ALVAREZ, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial que emita su señoría de rescisión del contrato privado de compraventa y cesión de derechos celebrados entre el suscrito con los hoy demandados LETICIA OROPEZA VERTIZ y FERNANDO MANCILLA ALVAREZ. B) Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega inmediata de la posesión material y jurídica del bien inmueble, así como sus frutos gananciales de la vivienda tipo dúplex, ubicada en la manzana tres, lote ochenta y tres, casa doce, condominio canal del conjunto habitacional denominado "Villas de San José", municipio de Tultitlán, del distrito de Cuautitlán, México, así como el porcentaje de indiviso sobre los elementos y áreas comunes que le corresponden del conjunto. C) El pago de daños y perjuicios causados, mismos que serán cuantificados por peritos en ejecución de sentencia. D) El pago del interés legal sobre la cantidad mencionada desde la fecha del incumplimiento y hasta que se dicte sentencia definitiva que cause ejecutoria. E) El pago de la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional consistente en la suma equivalente al veinte por ciento del valor total de la operación por la cantidad de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), pagada en la cláusula octava del contrato exhibido como base de la acción. F) El pago de la cantidad que resulte a juicio de peritos por concepto rentas derivadas del uso de la localidad y posesión que ostentan los hoy demandados. G) El pago de los impuestos, derechos, cooperación y demás erogaciones que se deriven del inmueble objeto del contrato a partir del quince de febrero del año mil uno y hasta la desocupación y entrega del inmueble materia de la litis, mismas que se cuantificarán en ejecución de sentencia previo el incidente respectivo. H) El pago de los gastos y costas que se origine durante la tramitación del presente juicio.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados LETICIA OROPEZA VERTIZ y FERNANDO MANCILLA ALVAREZ, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, se por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a LETICIA OROPEZA VERTIZ y FERNANDO MANCILLA ALVAREZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la notificación y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita, fíjese además la notificadora de la adscripción copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a doce de agosto del dos mil ocho.-Secretario Judicial, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

3071.-27 agosto, 5 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO**

BACILISA PEREZ PEREZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 446/2007, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MAURILIO TORRES SOLIS, en contra de BACILISA PEREZ PEREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial al actualizarse la hipótesis normativa contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se le emplaza a la demandada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, barrio La Palma, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la misma en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3064.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTO**

EL LICENCIADO SALOME CORONA QUINTERO, Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dicto un auto de fecha diecinueve de enero de dos mil ocho, en el expediente 707/2000, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario (ejecución de sentencia, división y liquidación de la sociedad conyugal), promovido por CARLOS ROBERTO GARIBAY HERRERA en contra de JOHANNA LOREDO ZUBIETA, mediante el cual se saca a remate los siguientes inmuebles: Se han señalado las nueve horas del día dos de octubre de dos mil ocho, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate en los siguientes bienes inmuebles: A).- Calle Circuito Bosques de Bolognia, Bosques de Bolognia, número setenta, también identificado como el lote diez de la manzana veinticuatro, sector cero uno, fraccionamiento Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de \$2,830,223.85 (DOS MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL). Precio anterior fijado en la actuación de avalúo que emite perito adscrito a este tribunal. Por lo tanto convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este tribunal, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate no menos de siete días. En términos del artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicable al procedimiento, publíquese el edicto en la puerta de avisos del Juzgado que corresponda a la ubicación del inmueble sujeto del remate. Se expide el cuatro de agosto de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ivonne Hernández Márquez.-Rúbrica.

1027-A1.-4 y 17 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 919/2008.

DEMANDADO: JOSEFINA REYES.

En el expediente 919/2008, el actor RUTILIO VENTURA SALINAS y SONIA FLORES CRUZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de JOSEFINA REYES a quien le demanda: a).- La usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Teoatl, fracción del lote 67, manzana 518, Barrio Cesteros, en Chimalhuacán, Estado de México. B).- Los gastos y costas que origine el presente juicio.

Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la materia, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y otro de mayor circulación en esta población, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta cabecera municipal y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

La Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.

Expedido a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

911-B1.-4, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1011/2005.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de junio y auto dictado en audiencia de fecha doce de agosto, ambos del año dos mil ocho, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RODES ARENAS MARCELA PATRICIA en contra de TRANSPORTES SALGADO GARCIA, S.A. DE C.V., y JAIME ALEJANDRO MORA CASTILLA, expediente 1011/05, la C. Juez señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle de Cedro número 15, identificados como lotes 7 y 8 de la manzana 19 del fraccionamiento Industrial Tabla Honda en San Bartolo Tenayuca, código postal 54126 en el municipio de Tlalnequill, Estado de México, con las medidas y colindancias que constan en el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de tal suma, convóquese postores por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de este Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico Ovociones y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad.-México, D.F., a 25 de agosto del 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

1054-A1.-9, 17 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 429/2008.

DEMANDADO: ALEJANDRO ROMERO LASQUETY.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JULIO VEGA RANGEL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno catorce, de la manzana once, calle treinta y uno, número oficial 99, de la colonia Ampliación Las Águilas, en Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 15, al sur: 19.00 metros con lote 13, al oriente: 10.00 metros con lote 17, al poniente: 10.00 metros con calle 31; con una superficie de 190.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble en fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos, mediante contrato privado de compraventa, que celebró con JAVIER ILLESCAS ANAYA, quien le entregó la posesión del inmueble, misma que ha tenido en forma pacífica, continua, de buena fe, pública y en calidad de dueño. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

912-B1.-4, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 231/03.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ABURTO SALMERON, la C. Juez señaló las doce horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en: calle Trupial, condominio seis, lote treinta y tres, manzana dieciséis, variante catorce, en el Fraccionamiento Rinconada de Aragón, en Ecatepec, Estado de México, y es valor inmueble la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder ser parte en la subasta, deberán consignar en billete de depósito el equivalente al diez por ciento al precio base.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica", así como en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 19 de agosto del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

1051-A1.-9, 17 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
 EDICTO**

EXPEDIENTE: 74/2008.

DEMANDADO: FEDERICO PALACIOS MARTAGON.

SYLVIA ALTAMIRANO CERVANTES, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la casa dúplex número 524, edificada sobre el lote 6, manzana 46, supermanzana 3, departamento 4, edificio tetrafamiliar suplex, número 66, entrada por el poniente, ubicado en calle Valle de Manzanedo, fraccionamiento Valle de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 5.98 metros y linda con muro de escalera y 5.76 metros con muro medianero al departamento 2, al sur: 1.98 metros y linda con muro de cubo de patio de servicio; en 7.63 metros con muro de la cabecera sur, y en 2.13 metros con muro de cubo de patio posterior, al oriente: en 3.06 metros y linda con muro cubo de patio posterior y en 3.74 metros con muro de colindancias conjunta constructiva de dos centímetros libres, al poniente en 1.34 metros y linda con muro de cubo de patio de servicio; en 4.21 metros con muro de fachada y en 1.25 metros con muro de cubo de escalera, hacia arriba con loza de la azotea, hacia abajo con loza del departamento dos, con una superficie de 59.95 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que el día diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro Federico Palacios Martagón, celebró con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. y con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis el señor Federico Palacios Martagón, entregó la cantidad de \$30,580.69 (TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 69/100 M.N.). A Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.A. como última mensualidad de pago total de la casa duplex, y con fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, adquirió el inmueble antes descrito mediante contrato de compraventa con el señor RAUL M. SOSA RAMIREZ. Quien en dicho contrato manifestó estar facultado para celebrar actos de administración de dominio y para pleitos y cobranzas, respecto de la casa duplex, materia del presente juicio, he ignorándose el domicilio de FEDERICO PALACIOS MARTAGON, se le emplaza por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

909-B1.-4, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

EXPEDIENTE.- 774/00.

EMPLAZAMIENTO A OSCAR DAVID MARTINEZ DIAZ.

INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PENSIONES ALIMENTICIAS.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al incidente de liquidación de pensiones alimenticias, derivado del Procedimiento Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento,

emplácese al demandado incidentista OSCAR DAVID MARTINEZ DIAZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$70,000.00 PESOS (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pensiones caídas y no pagadas de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito por los divorciantes en el presente procedimiento especial de divorcio voluntario.

2.- El pago de las pensiones que se sigan generando hasta el momento en que el deudor alimentista cumpla con sus obligaciones contraídas en el presente procedimiento, basando sus pretensiones en los siguientes hechos: Que en fecha veintiséis de febrero del año 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), contrajo matrimonio con el demandado incidentista. Que de la relación del matrimonio procrearon a sus menores hijas de nombres ANA KAREN y MARLENE ambas de apellidos MARTINEZ RODRIGUEZ. En fecha once de septiembre de dos mil decidieron iniciar divorcio voluntario. Que en fecha veintiséis de octubre de dos mil, se dictó sentencia definitiva mediante la cual se disolvió el vínculo matrimonial entre las partes y se aprobó el convenio exhibido. Que una vez dictada la resolución el demandado incidentista cumplió de manera parcial con las obligaciones pactadas, precisamente en lo convenido en la cláusula quinta referente a la pensión alimenticia que el demandado debe suministrar a sus acreedoras alimentarias, toda vez que desde enero de dos mil seis, únicamente ha depositado la cantidad de \$300.00 TRESCIENTOS PESOS mensuales y no la cantidad de \$2,800.00 DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, cantidad correspondiente al 30% sobre ingresos ordinarios y extraordinarios que percibe en su fuente de trabajo. Que por lo expuesto, procedió a elaborar la liquidación de las pensiones vencidas y no pagadas por el demandado incidentista, más las que se sigan generando hasta la conclusión del presente incidente.

Por lo que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Notifíquese.- Toluca, México, a 26 de agosto del 2008.-Doy fe.-Secretario, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

3224.-4, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 EDICTO**

Se hace saber que en los autos del expediente número 762/2004, MARIA DOLORES REYES SUAREZ, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de LEOVIGILDO RUIZ y OTROS, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- Se determine mediante sentencia judicial por cual de los predios de los hoy demandados debe constituirse la **servidumbre de paso**, a efecto de que el inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de Otumba, en Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros, anteriormente con María del Carmen Colín, actualmente con Leovigildo Ruiz "N", José Magaña y Cruz Juárez de Magaña, al sur: 17.30 metros, anteriormente con Epigmenio Tola Mondragón, actualmente con Cosme, Esperanza, Hilario, Porfirio, Miguel Angel y Cristina de apellidos Tola Bañuelos; al oriente: 35.00 metros, anteriormente con Pedro Tola Vargas, actualmente con Oleogario o Leodogario Casas "N"; y, al poniente: 35.00 metros anteriormente con Eladio Montes de Oca y Juan Tola Carranza; b).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de dicho gravamen en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial en los antecedentes del predio sirviente, en el cual debe constituirse la Servidumbre de Paso mediante la cual el inmueble citado con anterioridad tenga comunicación con la vía pública; y. c).- El pago de gastos y costas

que origine el presente juicio; Fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que como lo acredita la ahora actora es albacea de la Sucesión a bienes de su esposo Luis Velázquez García, quien fue propietario y poseedor del inmueble descrito en el inciso a) de las prestaciones reclamadas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la partida número 1476-343, del Volumen XXXVII, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de abril de 1989. Dentro de dicho inmueble se encuentra construida una casa-habitación dentro de la cual moraba su representado y la ocurriente conjuntamente con su familia y a la muerte de su esposo siguieron viviendo ahí, mismo que siempre había tenido acceso por una servidumbre de paso que se encontraba constituida y establecida por el lado oriente y/o sureste y que comunicaba precisamente a la vía pública que lo es la calle de Alcantarillas establecida desde hacía más de veinte años anteriores a la fecha. Resulta que los colindantes por el lado sur, a raíz de la muerte de su esposo comenzaron a realizar diversos actos a efecto de contrariar la servidumbre de paso impuesta sobre el predio sirviente de su propiedad, realizando éstos excavaciones para la construcción que actualmente se encuentra cimentada, en base a ello demandó en la vía Ordinaria Civil la existencia de la servidumbre de paso de los señores Cosme y Esperanza Tola Bañuelos, radicándose el expediente 10/2000 en el cual se reconoció la existencia de la servidumbre de paso, sin embargo las citadas personas conjuntamente con HILARIO, PORFIRIO, MIGÜEL ANGEL y CRISTINA de apellidos TOLA BAÑUELOS, en el mes de diciembre de ese mismo año, comenzaron a realizar diversas obras y construcciones, a efecto de que se inutilizara dicha servidumbre de paso y de que la actora y su familia ya no tuvieran acceso a la vía pública por dicha servidumbre, manifestando que desde el mes de octubre del dos mil, el predio que ha quedado citado con antelación no cuenta con acceso a la vía pública, por lo que solicita se sirva determinar mediante sentencia definitiva en cual de los predios de los hoy demandados debe constituirse la servidumbre de paso que comunique al predio dominante con la vía pública." Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha dos de julio del año en curso, ordenó se emplazará al demandado COSME TOLA BAÑUELOS por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.162 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, catorce de agosto del dos mil ocho.-
 Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3225.-4, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 398/2008.
 MIGUEL GAMA AREVALO y HERMELINDA MEDELLIN DE GAMA.

JESUS MARTINEZ VELEZ, le demanda por su propio derecho en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Tlalmanalco, lote número 4, manzana 88 del fraccionamiento Nueva Atzacualco, actualmente calle Tlalmanalco número 33, colonia Aitavilla en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.75 metros linda con lote 5, al sur: en 15.75 metros linda con lote 3, al oriente: en 8.50 metros linda con lote 12 y al poniente: en 8.50 metros linda con calle Tlalmanalco, con una superficie de 126.00 metros cuadrados. Manifestando que en fecha quince de mayo de mil novecientos noventa, celebré contrato de

compraventa con el señor MIGUEL GAMA AREVALO y su esposa HERMELINDA MEDELLIN DE GAMA, cuyo precio se pactó en la cantidad de \$160,000.00 los cuales se pagaron en efectivo entregándome el vendedor la posesión física y material del inmueble, y que a partir de esa fecha he venido gozando de la posesión del citado inmueble en las condiciones establecidas por la ley, es decir en concepto de propietario, continua, pacífica y públicamente situación de la que tienen conocimiento los vecinos y que se ha dado cuenta que he tenido la calidad de propietario desde hace más de diez años, ya que en algunas ocasiones me acompañaron a realizar diversos pagos, como teléfono, luz, predial y agua, asimismo reitero que a dichas personas les consta que he tenido la calidad de propietario desde hace más de diez años, desde la fecha antes citada he venido cumpliendo con mis obligaciones en mi calidad de propietario. Ignorándose el domicilio de los demandados MIGUEL GAMA AREVALO y HERMELINDA MEDELLIN DE GAMA, se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibidos que si pasado ese tiempo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista y boletín judicial, que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expiden los presentes edictos a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1028-A1.-4, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 420/2008.
 JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
 DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

VICTOR LOPEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 3, manzana 87, calle 16 No. 115, colonia El Sol, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 2, al sur: 20.75 metros con lote 4, al oriente: 10.00 metros con lote 18, al poniente: 10.00 metros con calle 16, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, la cual indica adquirió desde el día 25 de noviembre de 1975, mediante contrato de compra venta privado que celebró con la señora JULIA LOPEZ ALDANA, el señor LUIS MARTINEZ GONZALEZ le traspasa y vende el citado inmueble a JULIA LOPEZ ALDANA, 1º de octubre 1958 entregándole todos los documentos originales de este; asimismo se le hizo entrega del contrato de compra-venta donde LUIS MARTINEZ GONZALEZ le compra a CESAR HAHN CARDENAS a través de la señora LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, con dominación de contrato "Colonia el Sol", del 25 de mayo 1956 del inmueble en mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término, no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

908-B1.-4, 17 y 26 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 7052/71/08, GABRIELA RODRIGUEZ JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Titilanco 1º y 2º", ubicado en cerrada sin nombre y sin número, colonia Progreso en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. y linda con Domingo Rodríguez Tenorio, al sur: 10.00 mts. y linda con Máxima Rodríguez Jurado, al oriente: 24.00 mts. linda con Teresa Rodríguez Jurado y Cda. sin nombre, al poniente: 24.00 mts. y linda con Adolfo García García. Con una superficie de: 240.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3247.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 2924/116/2008, MIGUEL PIÑA JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 5.20 mts. colinda con calle Adolfo López Mateos, al sur: 114.10 mts. colinda con Melesio Piña Jaime, al oriente: cinco líneas: 22.00, 8.20, 6.00, 7.00 y 4.00 mts. colinda con calle López Mateos, al poniente: 46.90 mts. colinda con Melesio Piña Jaime y José Carreño Arias. Superficie aproximada: 548.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3252.-8, 11 y 17 septiembre

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 1495/79/2008, MARIA DOLORES VAZQUEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 117, en San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.28 mts. colinda con Escuela Secundaria Mariano Matamoros No. 32, al sur: 14.20 mts. colinda con Leopoldo Odilón Vallejo Cuevas, al oriente: 6.30 mts. colinda con calle 5 de Mayo, al poniente: 6.37 mts. colinda con Leopoldo Odilón Vallejo Cuevas. Superficie aproximada: 90.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 06 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3262.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 3228/137/2008, MANUEL CARBAJAL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 300, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 139.65 mts. y colinda con calle Corregidora, al sur: 139.65 mts. y colinda con Francisco Jiménez A., Juan Reza e Idelfonso Reyes García, al oriente: 19.70 mts. y colinda con Avenida 5 de Mayo, al poniente: 28.10 mts. y colinda con Avenida 16 de Septiembre. Superficie aproximada: 3,337.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 01 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3264.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Expediente 4257/87/08, C. SALVADOR SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Segundo Retomo, sin número, lote 36, Colonia Francisco I. Madero, sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 mts. con lote 37, propiedad privada, al sur: en 21.00 mts. con lote 35, propiedad privada, al oriente: en 7.00 mts. colinda con lote 27 propiedad privada, al poniente: 7.00 mts. colinda con calle Segundo Retomo, con una superficie de: 147.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de agosto del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente 4741/122/08, C. JOAQUIN ARIAS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle segunda cerrada Miguel Negrete, sin número, Colonia Independencia 1ª, Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. colinda con familia Blancas, al sur: en 17.70 mts. y colinda con 2ª Cerrada Miguel Negrete, al oriente: en 17.80 mts. y colinda con Martha Reyes Cruz, al poniente: 18.50 mts. con Manuel Martínez Herrera. Con una superficie de: 295.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneguapilla, México, a 18 de agosto del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 649/123/08, SALVADOR LABORDE Y PEREZ TREVIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio ubicado en Dexcani Alto, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 131.50 mts. con Abel Juárez Miranda, al sur: 12.80 mts. con entrada vecinal y Felipe Sánchez Velázquez, al oriente: 195.30 mts. con Melecio Sánchez Sánchez, al poniente: 194.00 mts. con el mismo comprador Sr. Arq. Salvador Laborde y Pérez Treviño. Superficie aproximada: 1-40-44 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 631/118/08, AMAURI LARA SAINZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arroyo Zarco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.00 mts. con Ex Hacienda de Arroyo Zarco, al sur: 21.00 mts. con Ex Hacienda de Arroyo Zarco, al oriente: 11.50 mts. con carretera Aculco El Rosal, al poniente: 11.50 mts. con Ex Hacienda de Arroyo Zarco. Superficie aproximada: 253.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 632/119/08, BIBIANA HERNANDEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Calpulalpan, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 73.00 mts. con Lucas Hernández Martínez, al sur: 134.00 mts. con camino, al oriente: 88.10 mts. con Lucas Hernández Martínez, al poniente: 86.40 mts. con Maximino Vázquez. Superficie aproximada: 0-90-30 (cero hectáreas noventa áreas, treinta centiáreas).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 637/120/08, ISRAEL BECERRIL ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 mts. con María de Lourdes Rico Aguilera, al sur: 0.00, al oriente: 2 líneas: 180.00 y 90.00 mts. con camino vecinal, al poniente: 253.00 mts. con propiedad. Superficie aproximada: 12,650.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 639/122/08, HERMINIA TRUJILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.00 mts. con barranca, al sur: 77.00 mts. con José Luis López Padrón, al oriente: 123.00 mts. con Paulino López Perales, al poniente: tres líneas de: 150.00, 33.00 y 30.00 mts. con camino vecinal. Superficie aproximada: 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 638/121/08, MARIA DE LOURDES RICO AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 93.00 mts. con propiedad, al sur: 93.00 mts. con camino vecinal, al oriente: 98.00 mts. con camino de acceso, al poniente: 98.00 mts. con María de Lourdes Rico Aguilera. Superficie aproximada: 9,114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3236/585/08, BERNARDINO ORIHUELA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, ubicado en la Cerrada de Azucena, correspondiente al lote tres, de la manzana dos, Barrio Xochitenco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.70 m y colinda con Luis Moctezuma; al sur: 11.80 m y colinda con lote 2; al oriente: 10.25 m y colinda con Cerrada de Azucena; al poniente: 10.25 m y colinda con Mario Loyola. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 2998/553/08, ELIZET CHIQUILLO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Acuitlapilco", ubicado en la Avenida del Peñón, manzana uno, lote uno, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.70 m y colinda con Cerrada de Rosas; al sur: 6.75 m y colinda con Avenida del Peñón; al oriente: 26.80 m colinda con propiedad privada; al poniente: 27.00 m colinda con calle Castillo de Chapultepec. Superficie de 194.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O S**

Exp. 1061/259/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, de una jardinera, ubicada en la esquina de Mariano Matamoros y Av. Hidalgo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al noroeste: 24.17 m con Glorieta Hidalgo; al sur: 16.60 m con Alvaro Aña andador de por medio de 4 m de ancho; al oriente: 16.70 m con Juventino Sánchez Guadarrama andador de por medio de 1.60 m de ancho. Superficie aproximada de 98.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, día 8 del mes de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 1060/258/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, de una jardinera, ubicada en la esquina de Mariano Matamoros y Av. Hidalgo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.40 m con Super Gasolinera Hidalgo, S.A. de C.V.; al noreste: 1.00 m con Super Gasolinera Hidalgo, S.A. de C.V.; al sur: 10.50 m con Avenida Hidalgo; al oriente: 5.40 m con Super Gasolinera Hidalgo, S.A. de C.V.; al poniente: 2.40 m con calle Mariano Matamoros. Superficie aproximada de 31.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, día 8 del mes de agosto de 2008.-C. Registrador Lic. Mario Talavera Sanchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 1063/261/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, de una jardinera, ubicada en la esquina de Mariano Matamoros y Av. Hidalgo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.14 m con Engracia Ruiz Vásquez, andador de por medio de 3.10 m de ancho; al suroeste: 2.97 m con andador; al oriente: 21.62 m con Glorieta Hidalgo; al poniente: 13.17 m con Teresa López andador de por medio de 1.55 m de ancho. Superficie aproximada de 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, día 8 del mes de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 1062/260/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, de una jardinera, ubicada en la esquina de Mariano Matamoros y Av. Hidalgo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al noreste: 20.26 m con Glorieta Hidalgo; al sur: 12.04 m con Grupo Modelo, S.A. de C.V.; al sureste: 1.54 m con Glorieta Hidalgo; al suroeste: 1.30 m con Grupo Modelo, S.A. de C.V.; al poniente: 13.94 m con Grupo Modelo, S.A. de C.V., andador de por medio de 1.10 m de ancho. Superficie aproximada de 106.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, día 8 del mes de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 977/245/08, MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ MARIS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en el paraje "Rinconada Santa Teresa", municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Fernanda Maris Sánchez; al sur: 14.00 m con María del Carmen Mariz Sánchez; al oriente: 8.00 m con andador familiar; al poniente: 8.00 m con Eufrosina Maris Sánchez. Superficie aproximada de 112.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 14 días del mes de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 975/243/08, MIGUEL ANGEL INIESTA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en términos de la Exhacienda de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.32 m con Marco Antonio Iniesta Suárez; al sur: 18.10 m con Clemente Iniesta Núñez; al oriente: 6.41 m con camino a San Antonio y Zumpahuacan; al poniente: 6.53 m con Mario Suárez Zamora. Superficie aproximada de 117.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 14 días del mes de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 973/241/08, FERNANDA LIDIA MARIS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en el paraje "Rinconada Santa Teresa", municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Ma. Dolores Maris Sánchez; al sur: 14.00 m con María Guadalupe Domínguez Maris; al oriente: 8.00 m con andador familiar; al poniente: 8.00 m con Fernanda Lidia Maris Sánchez. Superficie aproximada de 112.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 14 días del mes de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 972/240/08, MARIA DEL CARMEN MARIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en el paraje "Rinconada Santa Teresa", municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con María Guadalupe Domínguez Maris; al sur: 14.00 m con Crisóforo Maris Sánchez; al oriente: 8.00 m con Irma Sánchez; al poniente: 8.00 m con María del Carmen Mariz Sánchez. Superficie aproximada de 153.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 14 días del mes de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 1151/273/08, ARQ. ADRIAN ALEJANDRO VILCHIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico llamado "El Cedro", ubicado en el paraje denominado Rinconada de Atotonilco, Barrio de Teotla, del municipio de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dirección de poniente a oriente en ocho líneas de 12.64 (doce metros sesenta y cuatro centímetros), 6.97 (seis metros noventa y siete centímetros), 7.81 (siete metros ochenta y un centímetros), 15.25 (quince metros veinticinco centímetros), 7.23 (siete metros veintitrés centímetros), 12.68 (doce metros sesenta y ocho centímetros), 8.41 (ocho metros cuarenta y un centímetros) y 7.07 (siete metros siete centímetros) con el señor Pablo Arriaga; al oriente: con dirección de norte a sur en nueve líneas de 8.22 (ocho metros veintidós centímetros), 16.71 (dieciséis metros setenta y un centímetros), 21.54 (veintiún metros cincuenta y cuatro centímetros), 29.04 (veintinueve metros cincuenta y cuatro centímetros), 9.85 (nueve metros ochenta y cinco centímetros) con el ahora comprador Arquitecto Adrián Alejandro Vilchis Flores, 18.16 (dieciocho metros dieciséis centímetros), 4.01

(cuatro metros un centímetros), 7.81 (siete metros ochenta y un centímetros) y 9.67 (nueve metros sesenta y siete centímetros) con el señor Sergio Mena; al sur: con dirección de oriente a poniente en cinco líneas de 12.10 (doce metros diez centímetros), 13.21 (trece metros veintidós centímetros), 7.24 (siete metros veinticuatro centímetros), 24.30 (veinticuatro metros treinta centímetros) y 7.01 (siete metros un centímetros) con el señor Pablo Arriaga; y al poniente: con dirección de sur a norte en diez líneas de 5.63 (cinco metros sesenta y tres centímetros), 7.72 (siete metros setenta y dos centímetros), 5.52 (cinco metros cincuenta y dos centímetros), 6.48 (seis metros cuarenta y ocho centímetros), 3.26 (tres metros veintiséis centímetros), 6.90 (seis metros noventa centímetros), 6.85 (seis metros ochenta y cinco centímetros), 6.91 (seis metros noventa y un centímetros), 19.58 (diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros), 19.01 (diecinueve metros un centímetros) con el señor Benjamín Domínguez. Con superficie de 7,327.31 (siete mil trescientos veintisiete metros cuadrados treinta y un centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 1150/272/08, ARQ. ADRIAN ALEJANDRO VILCHIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano denominado La Piedra, ubicado en el paraje Rinconada de Atotonilco, del Barrio de Teotla, perteneciente al municipio de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dirección de poniente a oriente en diez líneas de 10.65 (diez metros sesenta y cinco centímetros), 5.47 (cinco metros cuarenta y siete centímetros), 6.20 (seis metros veinte centímetros), 8.54 (ocho metros cincuenta y cuatro centímetros), 6.43 (seis metros cuarenta y tres centímetros), 6.14 (seis metros sesenta y cuatro centímetros), 6.13 (seis metros trece centímetros), 5.44 (cinco metros cuarenta y cuatro centímetros), 6.07 (seis metros siete centímetros) y 8.46 (ocho metros cuarenta y seis centímetros) con Pablo Arriaga; al oriente: con dirección de norte a sur en ocho líneas de 23.29 (veintitrés metros veintinueve centímetros), 24.42 (veinticuatro metros cuarenta y dos centímetros), 5.91 (cinco metros noventa y un centímetros), 8.84 (ocho metros ochenta y cuatro centímetros), 17.41 (diecisiete metros cuarenta y un centímetros), 7.19 (siete metros diecinueve centímetros), 12.08 (doce metros ocho centímetros) y 3.53 (tres metros cincuenta y tres centímetros) con camino; al sur: con dirección de oriente a poniente en nueve líneas de 25.35 (veinticinco metros treinta y cinco centímetros), 31.15 (treinta y un metros quince centímetros), 9.36 (nueve metros treinta y seis centímetros), 17.33 (diecisiete metros treinta y tres centímetros), 16.01 (dieciséis metros un centímetro), 10.79 (diez metros setenta y nueve centímetros), 4.40 (cuatro metros cuarenta centímetros), 7.48 (siete metros cuarenta y ocho centímetros), 8.69 (ocho metros sesenta y nueve centímetros) con Felipe Bernal, Manuel Arriaga y Sergio Mena; y al poniente: con dirección de sur a norte en cinco líneas de 9.85 (nueve metros ochenta y cinco centímetros), 29.04 (veintinueve metros cuatro centímetros), 21.54 (veintiún metros cincuenta y cuatro centímetros), 16.71 (dieciséis metros setenta y un centímetros) y 8.22 (ocho metros veintidós centímetros) con Filiberto Gutiérrez Ramírez. Superficie de 7,533.27 (siete mil quinientos treinta y tres metros cuadrados veintiseis centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 4256/86/08, C. JORGE ARIAS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Pinos sin número, colonia Independencia 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.35 m con Antonio González Arias; al sur: en 9.35 m colinda con calle Pinos; al oriente: en 21.34 m colinda con Joaquín Arias Rosas; al poniente: en 21.49 m con Jorge Arias Santos. Con superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de agosto del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2603/506/08, GRACIELA VALENCIA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Santo Entierro", ubicado en el poblado de Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 9.35 m y colinda con ejido, al sur: 9.35 m y linda con lote número 9, al este: 18.30 m y linda con lote 6, al oeste: 18.30 m y colinda con Guadalupe Petra Flores Martínez. Superficie de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 2963/549/08, EDITH MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la propiedad llamada de común repartimiento denominado "Punta la Zanja", ubicado en calle Coapatli, lote 4, manzana 7 en el barrio de Canasteros, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con lote 3, al sur: 22.00 m y linda con lote 5, al oriente: 9.00 m colinda con calle Coapatli, al poniente: 9.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 3229/579/08, REMEDIOS OLIVARES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación ubicado en Cerrada Prolongación Libertad, sin número, en la Cabecera Municipal de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 02.80 m y colinda con Cerrada Prolongación Libertad y en otra con 17.35 m colinda con propiedad privada, al sur: 19.86 m y linda con propiedad privada, al oriente: 14.83 m colinda con propiedad privada, al poniente: 14.98 m y colinda con propiedad privada. Superficie de 299.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 2787/515/08, AIDE LAURA BARAJAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno con casa, ubicado en la Avenida General Ignacio Beteta número 25, en Maquixco, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 37.35 m y colinda con Avenida General Ignacio Beteta, al sur: 39.40 m y linda con Roberto Ruiz Campean y Javier López respectivamente, al oriente: 18.40 m y colinda con Roberto Ruiz Campean, al poniente: 27.35 m y colinda con Luis Rodríguez Flores. Superficie de 886.00 m2, incluyendo 299.00 m de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 1989/08, IRMA ALICIA GALVAN ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Ayacac", que se encuentra ubicado en la calle 8 de Mayo s/n, en el barrio de San Pedro Chiconcuac, municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.75 m y colinda con calle 8 de Mayo, al sur: 6.60 m y linda con Facundo Espinoza Rojas, al oriente: 14.90 m y colinda con Luis Galves Montiel en primer línea y 3.10 m y colinda con Antonio Cuevas en segunda línea, al poniente: 18.00 m y colinda con Alicia Rodríguez Espinoza. Superficie de 103.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 2964/550/08, BONIFACIO APOLINAR RAYMUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Punta la Zanja", ubicado en calle Coapalli lote 3, de la manzana 7, del barrio Canasteros, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 22.00 m y colinda con lote 2, al sur: en 22.00 m y linda con lote número 4, al oriente: 09.00 m y linda con calle Coapalli, al poniente: 09.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 3087/554/08, SERGIO ANTONIO MONTES CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Cuaplatoco", que se encuentra ubicado en el barrio de la Asunción cuarta demarcación, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con calle Xometitla, al sur: 50.40 m y linda con Germán Espíndola Padilla, al oriente: 40.00 m y colinda con callejón Octopan, al poniente: 37.60 m y colinda con Abelino Rosario Santamaría. Superficie de 1,947.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 3219/573/08, GUADALUPE EMMA RODRIGUEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Apapasco el Grande", ubicado en calle Juan de la Barrera, colonia Apapasco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.30 m y colinda con calle Juan de la Barrera y otro norte 8.00 m con Rebeca Romero, al sur: 19.15 m y linda con Tiburcio A. Castillo Hernández, al oriente: 33.20 m y colinda con Remedios Castillo, otro oriente: 15.00 m con Rebeca Romero, al poniente: 47.87 m con Jesús Martínez y Francisco Martínez. Superficie de 786.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 3257/582/08, CRISTINA SALAZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Techaco", ubicado en el barrio El Calvario, Segunda Demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Manuel Chicalote Zarco, al sur: 10.00 m y linda con camino sin nombre, al oriente: 17.30 m y colinda con calle Cuauhtémoc, al poniente: 17.30 m con Eusebio Pérez Huitrón. Superficie de 173.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 3258/583/08, OLGA LIDIA GONZALEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tenexcallitla", ubicado en el barrio de la Santísima, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con Barranquilla, al sur: 20.00 m y linda con Ricardo Paredes Mier, al oriente: 9.85 m y colinda con Sergio Rubén González. Superficie de 98.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 3179/08, MARIA DE LOS ANGELES BARRIOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Buena Vista", ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.15 m y colinda con Esther Barrios y Sara Barrios, al sur: en dos líneas, la primera 13.00 y la segunda de 11.60 m y colinda con Samuel Barrios y calle Morelos, al oriente: en 18.35 m y colinda con Esther Barrios, al poniente: en dos líneas la primera de 10.00 m y colinda con calle Aztecas y la segunda de 14.90 m y colinda con Samuel Barrios. Superficie de 342.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 9/3/2008, EL C. IGNACIO BANDA LAGUNA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Alera, ubicado en calle Pablo Avilés sin número del pueblo de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 mts. colinda con Bernabé Flores Ramírez, al sur: 12.00 mts. colinda con calle Pablo Avilés, al oriente: 50.00 mts. colinda con Waldo Ochoa Mercado y Gumaro Jaramillo Benitez y al poniente: 50.00 mts. colinda con Bernabé Flores Ramírez. Con una superficie aproximada de: 580.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1062-A1.-10, 17 y 22 septiembre.

Exp. 2177/27/2008, EL C. ROBERTO RUBIO MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Patio del Ferrocarril del poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al sur: 71.00 mts. con calle Patio del Ferrocarril, al este: 10.90 mts. con Antonio Chimal Bautista, al noroeste: 62.00 mts. con Emilio Santana Pineda Catarino, Erasmo Téllez García y con Fabián Santana Pineda y al noreste: 36.40 mts. con Víctor López y baldío. Con una superficie aproximada de: 1,515.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1062-A1.-10, 17 y 22 septiembre.

Exp. 264/44/2008, EL C. FAUSTINO CRUZ MORA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Huihuixastla, ubicado en los límites del pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con Andrés Sánchez González, al sur: 15.00 mts. con Enrique Cortez Vilchis, al oriente: 30.00 mts. con Andrés Sánchez González y al poniente: 30.00 mts. con calle s/n, con una superficie aproximada de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1062-A1.-10, 17 y 22 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 02528/449/08, TOMAS SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Arenal", ubicado en el domicilio bien conocido en la población de Santiago Atlatongo, municipio de Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 95.50 m y colinda con Lorenza, Paz y Marciano Sánchez de Jesús, al sur: 109.90 m y colinda con Rafael Sánchez Rodríguez, al oriente: 91.40 m colinda con Marciano Sánchez de Jesús y José María González y al poniente: 95.80 m colinda con Manuel Sánchez Rodríguez. Superficie de 9,513.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3298.-11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 3668/648/08, ARY SHARED ROSAS CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa, número veinte manzana B colonia Los Reyes Tepexpan del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.17 m con lote veintuno, al sur: 16.25 m con lote diecinueve, al oriente: 8.00 m con calle de la Rosa, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie de 129.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a veinticinco de agosto del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3299.-11, 17 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número 18911 de fecha 27 de agosto del 2008, ante mí, los señores ALICIA JIMENEZ CAZAL, ALBERTO, ALONSO, ALICIA, ALEJANDRO, ARTURO y AUGUSTO, todos de apellidos MENDOZA JIMENEZ, representados por la propia señora ALICIA JIMENEZ CAZAL, manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor ALBERTO MENDOZA VERA, aceptaron la herencia instituida a su favor y se reconocieron sus derechos; asimismo la señora ALICIA JIMENEZ CAZAL también conocida con el nombre de ALICIA JIMENEZ CASAL, aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

907-B1.-4 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, C.P. 56400, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número 17,030 de fecha 01 de agosto del año 2008, otorgada ante mí, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TOMAS NIETO CAMPOS, que otorgaron los señores CARMEN MATIAS MINA y JESUS NIETO MATIAS, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 05 de agosto del año 2008.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA. 910-B1.-4 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

Por escritura número 8,324, firmada el 25 de agosto de 2008, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor don José Antonio Cámara Pons, que denunciaron los señores María de Lourdes Rubio Jiménez, María de Lourdes, también conocida como Lourdes, María del Pilar, Javier, Miguel Ángel y José Antonio, por su propio derecho y como apoderado de su hermano Alvaro, todos de apellidos Cámara Rubio, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos, respectivamente, en la que aceptaron la herencia y legados instituidos a su favor por el autor de la sucesión, reconocieron la validez del testamento otorgado y la primera de los nombrados aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que en su oportunidad se formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 1º de septiembre de 2008.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.

NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.

1030-A1.-4 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 36087/667 de fecha 21 de julio del 2008, a petición expresa del señor JOSE DE LOS REYES VARO SANCHEZ en su carácter de único y universal heredero y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MERCEDES SANCHEZ RAMIREZ, en su carácter de presunta heredera, se radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor VERTIN OBDULIO BARO SANCHEZ quien también se ostentaba con el nombre de BERTIN OBDULIO VARO SANCHEZ.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.
3237.-5 y 17 septiembre.

Tapia Muñoz, y la designación de heredero, la aceptación de herencia, el reconocimiento de derechos hereditarios, el reconocimiento de gananciales y la aceptación del cargo de albacea, de la mencionada sucesión que otorga el señor Luis Tapia Muñoz.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de agosto de 2008.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

3239.-5 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 44,139, de fecha 07 de agosto del 2008, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANGELINA HERNANDEZ VARA, a solicitud del señor JOEL LOZANO LOPEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y en su calidad de presunto heredero, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de matrimonio y de defunción, con las que acredita su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 11 de agosto del 2008

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

3232.-5 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta mil ciento cuatro, volumen mil cuatrocientos catorce, otorgada el día veintisiete de agosto de dos mil ocho, ante el suscrito notario se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Carmen Parada Hernández, también conocida como María del Carmen Parada Hernández, de la cual se deriva: la radicación y conformidad de la sucesión intestamentaria a solicitud del señor Luis Tapia Muñoz y de las señoras Nancy Angélica y María del Carmen ambas de apellidos Tapia Parada; las declaraciones que rinden el señor Luis Tapia Muñoz y las señoras Nancy Angélica y María del Carmen ambas de apellidos Tapia Parada; la información testimonial que otorgan los señores María Cevenana Vilchis Huerta y Juan Manuel García Castro; el repudio de herencia que hacen las señoras Nancy Angélica y María del Carmen ambas de apellidos Tapia Parada a favor del señor Luis

IBEREX DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
PAGOS ANTICIPADOS ISR	306,258.00	SOCIAL	1'024,860.00
		RESERVA LEGAL	60,000.00
		RESULTADO DE E.J. ANT.	-778,602.00
SUMA DE ACTIVO	<u>306,258.00</u>	SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	<u>306,258.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el Bance Final de Liquidación de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2006.

Los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles a partir de la última publicación del presente.

México, D. F., 26 de agosto de 2008.

C.P. Felipe de Jesús Hernández Robles
(Rúbrica).

1001-A1.-29 agosto, 17 septiembre y 2 octubre.